

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 358/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 981/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2523 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 743 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 743, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.223.088 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 743 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 743 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 743 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C/7511

[Firma]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 743

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CHARAD DIHMES MARIA ELENA	91.918
2	PON ORTIZ JAIME TIMOTEO	91.918
3	SOTO MIRANDA LILIANA JULIA	91.918
4	NIEMANN VIZCARRA MARIA PRISCILLA	91.918
5	BROWNE LOPEZ CATALINA	91.918
6	GONZALEZ DIAMANTARA VIVIANA EUGENIA	91.918
7	GAJARDO ROJAS JULIO HUMBERTO	91.918
8	MAHMUD VERGARA RENE SALOMON	91.918
9	HORMANN DIAMOND MARIA ADRIANA	91.918
10	GAMBINI ALDAZ LILIANA MARCELA	91.918
11	GUERRERO CORTES CARMEN LUISA	91.918
12	VALDIVIESO HORMAZABAL PRAXEDES ELENA	91.918
13	CUMMING ACUÑA MARIA ISABEL	91.918
14	LARRAIN LOPEZ MARINA EUGENIA	91.918
15	PENARANDA ARROYO MARIETTA LUZ	44.674
16	AYUB ASFURA NANCY ELISABETH	91.918
17	MUNOZ CASTILLO ROBERTO OMAR	47.244
18	ARENAS REYES VICTOR EUGENIO	44.674
19	CROVETTO MATTASSI MARIA TERESA ADRIANA	91.918
20	FUENTES AMBIADO MARISOL SUSANA	91.918
21	TOLEDO ARCOS ISABEL MARGARITA DEL	91.918
22	BANNEN BRUGGEMANN MARIA TERESA	91.918
23	RAYO ZANINI GONZALO ENRIQUE	91.918
24	OLID MARTINEZ PEDRO PATRICIO	91.918
25	DURAN DIAZ TERESITA MARIA DE LO	44.674
26	BERGER SOLIS MARIA ELENA FRANCISC	91.918
27	REVELLO AGUILAR ISABEL VERONICA DEL	91.918
28	LEAL REYES MIGUEL ANGEL	44.674
29	MUJICA SILVA PAULINA LUCIA DE LAS	91.918
30	MOSQUERA MATURANA MARIA CRISTINA	44.674
31	VIDAL VELIS MARIA SOLEDAD XIMENA	91.918
32	SUAREZ ZULOAGA LILIANA CECILIA	91.918
33	QUIROGA MORALES GUILLERMO MARCOS	91.918
34	SUAZO BRAVO MONICA PATRICIA	91.918
35	VENEGAS SANDOVAL RUTH ANDINA	91.918
36	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	47.244
37	GUZMAN FREDES BLANCA MARISOL	91.918
38	BEDIAGA ITURBE MARIA BEGOÑA	91.918
39	VIDELA ARAYA BLANCA MONICA ESPERA	91.918
40	SUAREZ GONZALEZ LILIAN ANGELICA ELEN	91.918
41	CONTRERAS TAPIA CESAR AUGUSTO	91.918
42	ACLE KATTAN CRISTINA SOFIA	91.918
43	RISI ROJAS MARIA INES	91.918
44	AGUILERA URTUBIA XIMENA DEL PILAR	91.918
45	HERNANDEZ LATAS MARIA SOLEDAD	91.918
46	MOLINA AVILA RITA ESTER	44.674
47	RODRIGUEZ TAPIA SANTIAGO PIO	91.918
48	VASQUEZ TALIVENTO CARMEN LILIANZ	91.918
49	NAHMIAS MARTIN ALVARO ISAAC	91.918
50	OLEA CORNEJO MARIA CRISTINA ALICI	91.918
TOTAL		4.223.088